

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 16 de Enero del 2024

HORA: 1:56:43 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Daniela Agudelo Osorio, con el radicado; 202300468, correo electrónico registrado; daniela.agudeloos@amigo.edu.co, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

RELIQUIDACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240116135647-RJC-10692

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 15 de Enero de 2024

**SEÑOR JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES
MANIZALES-CALDAS**

RADICADO: 17001311000520230046800
DEMANDANTE: EMILCE VILLALOBOS PINILLA
DEMANDADO: JOHNY ALBERTO ALVAREZ DIAZ

ASUNTO: Reliquidación de créditos

DANIELA AGUDELO OSORIO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía **No 1057757865** de Belalcázar Caldas, domiciliada y residente de la ciudad de Manizales, facultada por la Universidad Católica Luis Amigó me permito presentar ante su despacho memorial reliquidación del crédito desde mayo del 2023 hasta la fecha, frente a la referencia de dicho memorial, conforme a los títulos consignados a favor de la señora **EMILCE VILLALOBOS PINILLA**.

A la fecha, en virtud se puede observar que se cuenta con un saldo a favor por valor de \$518.994 ya encontrándose cancelada la cuota del mes de Enero del presente año la cual queda por valor de \$325.000 teniendo en cuenta el incremento salarial y que la misma quedó pactada sobre el 25% del SMLMV.

*Por otra parte, las sumas de dinero consignadas en razón a la retención del salario del demandado, fueron las siguientes:

11 de octubre 2023	\$ 575.800
16 de noviembre	\$575.800
05 de diciembre	\$575.800
27 de diciembre	\$575.800
Total	\$2.303.200

***Transferencias**

02 de noviembre Transferencia	\$275.000
-------------------------------	-----------

***Así las cosas, la reliquidación del crédito se efectúa de la siguiente forma:**

AÑO	MES	OBSERVACIÓN	AUMENTO SMLMV	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA	CUOTA ALIMENTARIA	PAGOS	VALOR CAPITAL	LIQUIDACION CAPITAL	INTERESE S MORA	VALOR INTERESES	LIQUIDACION INTERESES	TOTAL
2023	MAYO				\$ 290.000,00	\$ 200.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	0,50%	\$ 450,00	\$ 2.250,00	\$92.250,00
2023	JUNIO				\$ 290.000,00	\$ 200.000,00	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00	0,50%	\$ 900,00	\$ 3.150,00	\$183.150,00
2023	JULIO				\$ 290.000,00	\$ 0,00	\$ 290.000,00	\$ 470.000,00	0,50%	\$ 2.350,00	\$ 5.500,00	\$475.500,00
2023	AGOSTO				\$ 290.000,00	\$ 200.000,00	\$ 90.000,00	\$ 560.000,00	0,50%	\$ 2.800,00	\$ 8.300,00	\$568.300,00
2023	SEPTIEMBRE				\$ 290.000,00	\$ 0,00	\$ 290.000,00	\$ 850.000,00	0,50%	\$ 4.250,00	\$ 12.550,00	\$862.550,00
2023	OCTUBRE	DESCUENTO			\$ 290.000,00	\$ 575.800,00	-\$ 285.800,00	\$ 564.200,00	0,50%	\$ 2.821,00	\$ 15.371,00	\$579.571,00
2023	NOVIEMBRE	TRANSFERENCIA			\$ 290.000,00	\$ 275.000,00	\$ 15.000,00	\$ 579.200,00	0,50%	\$ 2.896,00	\$ 18.267,00	\$597.467,00
2023	NOVIEMBRE	DESCUENTO				\$ 575.800,00	-\$ 575.800,00	\$ 3.400,00	0,50%	\$ 17,00	\$ 18.284,00	\$21.684,00
2023	DICIEMBRE	DESCUENTO			\$ 290.000,00	\$ 575.800,00	-\$ 285.800,00	-\$ 282.400,00	0,50%	-\$ 1.412,00	\$ 16.872,00	-\$265.528,00
2024	ENERO	DESCUENTO 27 DE DICIEMBRE	25,00%	\$ 35.000,00	\$ 325.000,00	\$ 575.800,00	-\$ 250.800,00	-\$ 533.200,00	0,50%	-\$ 2.666,00	\$ 14.206,00	-\$518.994,00
											Total	-\$518.994,00

Liquidación capital: \$533.200 (saldo a favor)

Liquidación intereses: \$14.206

Total: \$518.994 (saldo a favor)

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

PRIMERO: Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

- Comprobantes consignación meses:
 - 16 de Agosto 2023
 - 2 de Noviembre
- Descuento embargo por valor de \$574.857 durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre como ha sido relacionado.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta Señor Juez que a la fecha la obligación se encuentra liquidada y que además se encuentra un saldo a favor por valor de **\$518.994 QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS**, sea retirado el embargo actual a mi representado y se realice una sustitución de descuento mensual autorizando al empleador actual para realizar el respectivo descuento de los honorarios recibidos de forma mensual, dicha cuota alimentaria queda por valor de **\$325.000 TRECIENTOS VEINTICO MIL PESOS** durante el presente año.

ANEXOS

Con la presente reliquidación, anexo:

- Poder para actuar.
- Documentos de pruebas documentales

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: EMILSE VILLALOBOS PINILLA
C.C: 75.067.853
Dir: no conocida
Email: no conocida

AL DEMANDADO: JOHNY ALBERTO ALVAREZ DIAZ
C.C: 1.053.804.816
Dir: Cra 6 12 42 Villamaría
Cel: 322-247-8874
Email: dj28alvarez@hotmail.com

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA:
Daniela Agudelo Osorio
C.C: 1057757865
Dir: Centro de Conciliación Universidad Católica Luis Amigo
Cel: 3216226304
Email: Daniela.agudeloos@amigo.edu.co

Del Señor Juez,

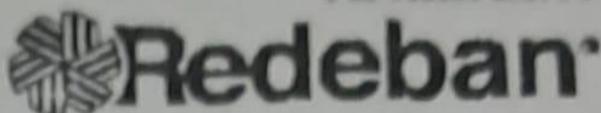
Cordialmente



DANIELA AGUDELO OSORIO
1057757865
Practicante consultorio jurídico

SOPORTE CONSIGNACIÓN AGOSTO 16 2023

9 80 730505 EMEVCO



AGO 16 2023 14:30:17 RBMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO LA PRADERA - VI
CALLE 4 15 03

C. UNICO: 3007011989

TER: JAAAJ998

RECIBO: 036787

RRN: 042418

Producto: 05900060388

TITULAR: EMILSE VILLALOBO P.

DEPOSITO

APRO: 966154

VALOR \$ 200.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

DESCUENTO HONORARIOS PAGO MUNICIPIO DE VILLAMARIA
OCTUBRE

9:17   



< Volver



Detalle

Movimientos

Plan

11 Oct 2023

ABONO INTERESES AHORROS

\$ 70



11 Oct 2023

TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL

\$ [REDACTED] 00

11 Oct 2023

TRANSFERENCIA A NEQUI

\$ [REDACTED] 00

10 Oct 2023

ABONO INTERESES AHORROS

\$ 2,30

10 Oct 2023

TRANSF QR LA ABUNDANCIA

\$ [REDACTED] 00

10 Oct 2023

COMPRA EN TIENDA D1

\$ [REDACTED] 00

10 Oct 2023

TRANSF QR GRATIN SEVEN

\$ [REDACTED] 00

09 Oct 2023

PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE VI

\$ 1.681.318,00



Transferir dinero



Ir a Día a Día



Más



Transferencia 2 de noviembre 2023

9 90 230901 EMVCO



NOV 02 2023 11:57:04 RBMICT 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO CENTRO VILLAMAR
CR 4 10 15 CENTRO

C.UNICO: 3007049199

TER: TR00M971

RECIBO: 052925

RRN: 083509

Producto: 05900060388

TITULAR: EMILSE VILLALOBO P.

DEPOSITO

APRO: 895504

VALOR \$ 275.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***

Reintegro 16 de noviembre 2023

MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS
NIT.890801152-8

RECIBO DE CAJA No: 005453 Fecha: 16/11/2023

Recibo de: JOHNY ALBERTO ALVAREZ DIAZ C.C. o NIT: 1053765236

La suma de: \$575.800,00- QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Por concepto: REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS

Numero Cuenta Bancaria : 26001715-7 Comprobante Nro: 004143

Rubro	Concepto	Fuente Recurso	Valor	Total
1.2.13.01	REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS	1.3.1.1.11 - REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$575.800,00	\$575.800,00

NombreCuenta CodigoCuenta Debito Credito

CTA 26001715-7 RECURSOS PROP 11100514 575800,00 0,00

HECTOR WILIAN JARAMILLO DUQUE
Tesorero

Descuento 05 de diciembre 2023

05 Dic 2023

\$ 1.715.866,00

PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE VI

Descuento 27 de diciembre 2023

27 Dic 2023

\$ 1.646.769,00

PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE VI

Manizales, octubre 31 2023

Señor,

**JUEZ DE FAMILIA
JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

ASUNTO: PODER ESPECIAL

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR DE EDAD

DEMANDANTE: EMILCE VILLALOBOS

DEMANDADO: JOHNY ALBERTO ALVAREZ DIAZ

JOHNY ALBERTO ALVAREZ DIAZ mayor de edad y vecino de Manizales, Caldas; identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.765.236 de Manizales, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **DANIELA AGUDELO OSORIO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manizales (Caldas) e identificada con la cédula de ciudadanía número 1057757865, estudiante de Derecho y Ciencias Políticas, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó, para que en mi nombre me represente en el proceso Ejecutivo de Alimentos iniciado por señora **EMILCE VILLALOBOS PINILLA**.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir documentos, transigir, sustituir desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen desempeño de su gestión, y las demás consagradas en el artículo 77 del CGP.

Correo electrónico: dj28alvarez@hotmail.com

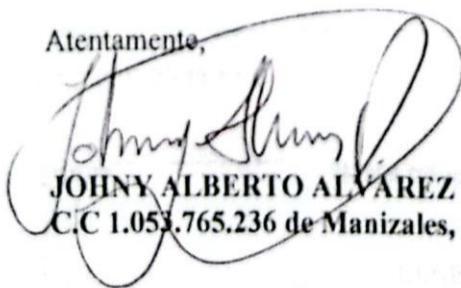
Correo electrónico apoderada: daniela.agudeloos@amigo.edu.co

Este poder ha sido conferido a través de mensaje de datos según lo establecido en la ley 2213 de 2022.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del señor Juez,

Atentamente,



JOHNY ALBERTO ALVAREZ DIAZ
C.C 1.053.765.236 de Manizales, Caldas.

Acepto,



Daniela Agudelo Osorio
C.C 1057757865 de Belalcázar, Caldas.

Manizales, noviembre 02 de 2023

Señores

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO

fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Cordial saludo,

En calidad de directora de la Universidad Católica Luis Amigó Centro Regional Manizales, con NIT: 890.985.189-9, Personería Jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación, reconocida como Universidad según resolución 21211 de noviembre 10 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, **HAGO CONSTAR** que: La estudiante **AGUDELO OSORIO DANIELA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.057.757.865, se encuentra adscrita al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación y es idónea para representar los intereses del señor **JOHNY ALBERTO ALVAREZ**, dentro del proceso del área de Familia, con **RADICADO** interno número 4-00302-23.

Datos para notificaciones:

Correo electrónico: daniela.agudeloos@amigo.edu.co

Teléfono: 3216226304

Atentamente,



BIBIANA VALENCIA MARÍN

Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Centro Regional Manizales

Proyectó: Silvia Ceballos.